



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011
2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

EXpte. GEX NÚM. 2652/2020

DECRETO

Visto que por Decreto 670/2020, de 19 de marzo, sobre celebración de sesiones de órganos colegiados en periodo de estado de alarma por el COVID-19, se aprobó:

"Posponer la celebración de sesiones de Comisiones Informativas, Pleno, Junta de Gobierno Local y órganos análogos, salvo supuestos extraordinarios o urgentes.

Cuando excepcionalmente haya de celebrarse sesión presencial, se observarán todas las medidas sanitarias y de prevención oportunas."

Visto que la Disposición Adicional Tercera.4 del Real Decreto 463/2020 dispone que las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, y que:

1) La aprobación del Presupuesto municipal para el presente ejercicio resulta indispensable para el funcionamiento básico y la gestión propia del Ayuntamiento así como para llevar a cabo determinadas actuaciones relacionadas con el estado de alarma y, en relación con lo anterior, la modificación del importe de las asignaciones económicas fijas a los Grupos Políticos en consideración de ayudas y acción social de nuestros vecinos.

2) La no tramitación y abono de facturas pendientes de reconocimiento extrajudicial de créditos perjudica el PMP de esta Entidad Local, así como puede dificultar la contratación de prestaciones necesarias para el funcionamiento de los servicios con los proveedores a los que se les adeudan los correspondientes importes.

3) Concorre la necesidad de proceder a la licitación electrónica del suministro de los materiales de las obras incluidas en el PFEA 2019, tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo.

4) Se han dictaminado diversas propuestas presentadas por los distintos grupos municipales que se encuentran directamente vinculadas al estado de alarma decretado por la crisis sanitaria derivada del COVID-19, así como la ratificación del Decreto de Alcaldía que pospuso la celebración de sesiones ordinarias de órganos colegiados de la Corporación, por idénticas razones.

Visto que la provincia de Córdoba se encuentra en la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, conforme a la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Visto que los asuntos que han de incluirse en el orden del día han sido, en general, dictaminados por las Comisiones Informativas correspondientes en las sesiones celebradas el día 28 de mayo de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

EBA9 E204 A078 7D9C E266



EBA9E204A0787D9CE266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 1/6/2020

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 1/6/2020

Num. Resolución:

2020/0001069

Insertado el:

01-06-2020



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

EXpte. GEX NÚM. 2652/2020

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.2, 80, 81, 82 y 88 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Convocar, por los motivos que constan en la exposición de motivos del presente Decreto, sesión extraordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el jueves, día 4 de junio de 2020, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, o dos días después, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

Primero: Toma de posesión de Concejal Electo.

Segundo: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia en func., relativa a la ratificación del Decreto 670/2020, de 19 de marzo, posponiendo la celebración de sesiones de los órganos colegiados de la Corporación durante la vigencia del estado de alarma determinado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (Expte. GEX nº 1877/2020).

Tercero: Propuesta de la Alcaldía-Presidencia en funciones relativa a Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 2/2020 (Expte. GEX nº 3057/2020).

Cuarto: Propuesta presentada por todos los grupos municipales relativa a la consolidación y ampliación de las ayudas de servicios sociales (Expte. GEX nº 3237/2020).

Quinto: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia en funciones en relación con la modificación del importe de las asignaciones económicas fijas a los Grupos Políticos (Expte. GEX nº 3226/2020).

Sexto: Propuesta presentada por la Alcaldía en Funciones sobre facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, con el asesoramiento de la Secretaría de la Corporación y conforme al mismo, adopte medidas que agilicen la contratación electrónica del suministro de los materiales de las obras PFEA 2019 (Exp. GEX. nº 3476/2019).

Séptimo: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia en funciones relativa a la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación y Aprovechamiento del Dominio Público Local (Expte. GEX nº 3103/2020).

Octavo: Moción del Grupo Municipal de Jóvenes por la Colonia relativa a la exención del pago de la tasa de ocupación de la vía pública de veladores durante 2020 (Expte. GEX nº 2469/2020).

Noveno: Moción presentada por el Grupo Municipal de Jóvenes por la Colonia relativa a agilizar el pago a proveedores del Ayuntamiento (Expte. GEX nº 2478/2020).

Código seguro de verificación (CSV):

EBA9 E204 A078 7D9C E266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 1/6/2020

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 1/6/2020



EBA9E204A0787D9CE266

Num. Resolución:

2020/0001069

Insertado el:

01-06-2020



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011
2011-2015

PLAN DE
IGUALDAD
2011-2015



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

EXpte. GEX NÚM. 2652/2020

Décimo: Moción presentada por el grupo municipal de Jóvenes por La Colonia relativa a la puesta en marcha del Centro Empresarial de Fuente Palmera (Expte. GEX. Nº 2468/2020).

Undécimo: Moción presentada por el grupo municipal de Jóvenes por La Colonia relativa a la puesta en marcha del Consejo de Desarrollo Económico (Expte. GEX. Nº 2470/2020).

Decimosegundo: Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular relativa al Consejo Sectorial de desarrollo económico, cumplimiento de la Agenda 2030 y elaboración del Plan estratégico para Fuente Palmera (Expte. GEX. Nº 2147/2020).

Decimotercero: Propuesta presentada por todos los grupos municipales relativa a la Creación de Ayudas para Emprendedores, Autónomos y Empresas (Expte. GEX. Nº 2476/2020).

Decimocuarto: Propuesta presentada por el Grupo Municipal Partido Popular relativa a la solicitud de estudio de la posibilidad de ayudar a algunas familias que no disponen de ordenador (Expte. Gex nº 2643/2020).

Decimoquinto: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia en funciones relativa a aprobación inicial del Presupuesto de la Corporación para el año 2020 (Expte. GEX nº 1730/2020).

SEGUNDO: La asistencia a la sesión de Pleno deberá cumplir las indicaciones y medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad en relación con la COVID-19, existiendo expectativas razonables (por la experiencia previa) de escasa afluencia de personas previsible o periódica en el Salón de Sesiones de la Entidad, que cuenta con dimensiones óptimas para cumplir las medidas de distanciamiento social establecidas.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los/as Srs./as. Concejales, haciéndoles saber que la documentación y el expediente del/los asunto/s incluido/s en el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que puedan examinarlo y, en su caso, obtener copia de los documentos concretos que lo integren (art. 84 del ROF).

CUARTO: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en lugares de concurrencia pública.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Firmado por El Alcalde-Presidente en Func.: Enrique Pedro González Mestre.

Firmado por El Secretario: Joaquín Sama Tapia.

Código seguro de verificación (CSV):

EBA9 E204 A078 7D9C E266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 1/6/2020

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 1/6/2020



EBA9E204A0787D9CE266

Num. Resolución:

2020/0001069

Insertado el:

01-06-2020